



REF.: DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO (E) N° 4119 DEL 14.12.2018 QUE DECRETA TERMINO A NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE CONTRATA DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO (E) N° 225

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado médico del Doctor Rafael Cuadra Valdés, donde informa el estado de embarazo de seis semanas de doña **Magdalena del Pilar Ceballos Alarcon**, por la razón se debe reincorporar a la funcionaria a sus labores.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4119 del 14.12.2018, que decreta término a nombramiento en calidad de contrata del profesional de la educación doña **MAGDALENA DEL PILAR CEBALLOS ALARCON**, Docente en la Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la comuna Chillán Viejo.

3.- La necesidad dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio (E) N° 4119 del 14.12.2018, por presentar certificado médico informado seis semanas de embarazo de doña **MAGDALENA DEL PILAR CEBALLOS ALARCON** y reincorpora a la funcionaria a sus labores como Docente en la Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo y en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2019.

RESOLUCION:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio (E) N° 4119 del 14.12.2018 que decreta término a nombramiento en calidad de contrata del profesional de la educación doña **MAGDALENA DEL PILAR CEBALLOS ALARCON**, Rut.: [REDACTED], Docente de la Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la comuna Chillán Viejo en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2019.

2.- REINTEGRESE, a la funcionaria a sus labores como Docente en la Escuela Los Coligues y Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Signature of Patricia Aguayo Bustos  
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Signature of Felipe Aylwin Lagos  
ALCALDE  
FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / IPI / PAB / OES / MUY / MGCC / etc  
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.

18 ENE 2019